

Ayuntamiento de Loriguilla

Anuncio del Ayuntamiento de Loriguilla sobre extracto de la convocatoria de ayudas para la adquisición de material escolar de los/as alumnos/as escolarizados en el segundo ciclo de educación infantil (3 a 6 años) así como en la etapa educativa obligatoria curso 2022-2023. BDNS Identificador 648397.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/648397>):

Primero. Beneficiarios.

Podrán acceder a estas ayudas las familias cuyos/as hijos/as reúnan los siguientes requisitos:

Estar matriculado como alumnado en algún curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil (3 a 6 años, de Educación Primaria Obligatoria o Educación Secundaria Obligatoria para el curso académico correspondiente.

Estar empadronado en Loriguilla y residir la unidad familiar al completo en el momento de formular la solicitud. A tal efecto, en la solicitud se recogerá declaración responsable de las personas que componen la unidad familiar.

Segundo. Objeto.

El objeto de esta convocatoria es la concesión en régimen de concurrencia competitiva, por parte del Ayuntamiento de Loriguilla, de ayudas destinadas a la adquisición de material escolar de los/as alumnos/as escolarizados en el segundo ciclo de educación infantil (3 a 6 años) así como en la etapa educativa obligatoria.

Tercero. Base reguladora.

Constituye la Base Reguladora de la presente convocatoria la Ordenanza General de Subvenciones publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Cuarto. Cuantía.

La forma de determinar la cuantía individual de la ayuda será la siguiente:

Ayuda lineal para todos/as los/as solicitantes que cumplan los requisitos: 65 €.

En el caso de aportar justificantes de gasto por debajo de la cuantía de 65 € la subvención a percibir será la justificada.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

En Loriguilla, a 14 de septiembre de 2022.—El alcalde, Carlos Eusebio Rodado Díaz-Cano.